



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 6 de Abril de 2010

154/10

Expte. N° 14.351/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Dra. Liz Graciela Nallim solicita autorización para ausentarse de la Facultad durante el período 22 al 26 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del pedido es asistir al Workshop en Bioingeniería de la Red de Aulas CIMNE, que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, Venezuela;

Que el Workshop en Bioingeniería es el primero en su modalidad en la Red de Aulas CIMNE, y se realiza en el marco del X Congreso Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería y Ciencias Aplicadas; contará con la participación de miembros de otras seis aulas de Perú, Brasil, México, Cuba y Venezuela, Investigadores del CIMNE y su Director, el Dr. Eugenio Oñate, y de invitados especialistas en el área;

Que en el mismo expondrá un trabajo sobre el tema del Proyecto MAT2009-10258 denominado "Caracterización, Análisis y Modelización de Biomateriales de Base Colágeno para su aplicación en Bioprótesis Estructurales";

Que la organización del evento, con el apoyo de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), financia los pasajes y estadía de la Dra. Liz Nallim, como responsable del Aula CIMNE – UNSa;


Que asimismo la Profesora informa que su ausencia, no perjudica el dictado de la asignatura donde se desempeña;

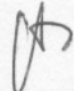
Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de cátedra y de la Escuela de Ingeniería Civil que da su total apoyo a estas actividades;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2010)

R E S U E L V E

 ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada a la Dra. Liz Graciela NALLIM, licencia con goce de haberes, desde el 22 al 26 de marzo de 2010, con el fin de asistir al Workshop en Bioingeniería de la Red de Aulas CIMNE, en la ciudad de Mérida, Venezuela.

 ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

154/10

Expte. N° 14.351/08

Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Profesora presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Ricardo FALU, Dra. Liz Graciela NALLIM, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA